



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "APOYO ACTIVIDAD  
PASCUA DE NEGROS 2024".

**EXENTO**

DECRETO N° **11222** /2024.-

ARICA, 30 DE OCTUBRE DE 2024.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 12769, de fecha 22 de diciembre de 2023, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Ordinario N° 3433, de fecha 18 de octubre de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 1321, de la Secretaría Comunal de Planificación; Providencia Alcaldicia N° 6643-I, de 2024.

**CONSIDERANDO:**

Que, con el presente programa, la Municipalidad de Arica busca revitalizar las tradiciones espirituales y el patrimonio inmaterial religioso afrodescendiente a nivel local, mediante el apoyo a las diferentes actividades de índole religiosa, con tal de fortalecer la identidad cultural del pueblo afrodescendiente chileno, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en la ley 18.695;

**DECRETO:**

1. APRUEBASE el programa denominado "APOYO ACTIVIDAD PASCUA DE NEGROS 2024", que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: APOYO ACTIVIDAD PASCUA DE NEGROS 2024
1.2.-EJECUTA	: I.M.A – DIDECO - Oficina de Desarrollo Afrodescendiente
1.3.-FECHA	: Noviembre 2024 a enero de 2025
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: I.M.A representada por DIDECO a través de la Oficina de Desarrollo Afrodescendiente, expresando su rol social, cultural, étnico e inclusivo a todos los sectores sociales, se propone apoyar las actividades que revitalizan las costumbres, tradiciones y los valores espirituales y religiosos que profesa el pueblo Afrodescendiente. En estas actividades participarán familias y organizaciones afrodescendientes de la región, además de público en general. El apoyo a estas tradiciones pretende aportar al fortalecimiento de la identidad y del patrimonio inmaterial de los Ariqueños. A la vez cumplir con lo dispuesto en el Artículo 4to letra a) y l) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dice relación con el desarrollo de actividades que promuevan la educación y la cultura, y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente.
2.2. Descripción	: Pascua de Negros; 6 de enero de 2024:  La conmemoración de Pascua de Negros, se remonta a siglos atrás, cuando los esclavizados negros y mestizos asentados en la región celebraban este hito religioso que se centra en la adoración al nacimiento de Jesús, por parte de los Reyes Magos. En específico, los afrodescendientes celebran esta tradición debido a la identificación que sienten con el Rey mago Baltazar. Además, este hito forma parte de un proceso reivindicatorio, de reconocimiento y visibilización de la cultura Afrodescendiente, que se ha convertido en un espacio de convivencia con la comunidad en general, que celebra la diversidad de nuestra composición cultural regional.  Para realizar esta conmemoración, las agrupaciones afro organizan y coordinan esta actividad, donde desarrollan un Pasacalle que se realiza cada año por el centro de la ciudad el día 06 de enero del año 2023. El Pasacalle comenzará en la intersección de las calles 21 de mayo con Patricio Lynch y finalizará con un acto de baile y celebración al "niño Jesús", donde se repartirá chocolate caliente y pan de pascua (aportados por la Municipalidad), de manera abierta a la comunidad en el parque Benjamín Vicuña Mackenna (San Marcos N° 161, Arica-Chile) Esta actividad reunirá a 1.000 personas aproximadamente, considerando a las y los bailarines de las diferentes comparsas, sus familias, transeúntes y turistas que sean parte de la actividad. Además, se considerarán los protocolos vigentes respecto a  La cooperación de la Ilustre Municipalidad de Arica se materializa en gestión de los permisos y logística Municipal (como toldos, mesas, sillas, amplificación, audio, podio y vallas papales).

	<p>Verificadores:</p> <p>Cabe destacar que se utilizarán verificadores cualitativos y cuantitativos para descubrir el impacto que las actividades tengan tanto sobre las organizaciones afrodescendientes como para la comunidad ariqueña. Mientras que para medir el efecto que se produjo sobre las organizaciones, realizaremos reuniones de evaluación con las mismas, con el objeto de conocer la opinión y percepción que tengan las y los dirigentes del movimiento afro, respecto a las actividades que se realicen. Por otro lado, el impacto que se genere sobre la comunidad ariqueña, será medido a partir de la experiencia empírica de las actividades, mediante la observación de la cantidad de personas que participen de la actividad, es decir: medir la cantidad de asistentes en relación a la misma actividad ejecutada en año anterior.</p> <p>IMPORTANTE: Las compras de alimentos se considerarán para 1200 personas. Se le solicitará al proveedor a través de la Orden de Compra que el servicio de producción de evento esté ajustado a los nuevos protocolos sanitarios Covid-19 que rigen para la entrega de alimentos además que cuenten con personal suficiente para la entrega de chocolate caliente, pan de pascua, servicio que debe entregarse el día 6 de enero 2024.</p>												
<p>III.- OBJETIVOS:</p>													
<p>3.1 GENERAL</p>	<p>Revitalizar las tradiciones espirituales y el patrimonio inmaterial religioso afrodescendiente a nivel local, mediante el apoyo a las diferentes actividades de índole religiosa, con tal de fortalecer la identidad cultural del pueblo afrodescendiente chileno.</p>												
<p>3.2 ESPECIFICOS</p>	<p>Apoyar y potenciar la tradición religioso-cultural afrodescendiente "Pascua de Negros" entre la comunidad ariqueña y el pueblo afrodescendiente chileno.</p> <p>METODO DE EVALUACIÓN</p> $\frac{N^{\circ} \text{ de Asistentes}}{N^{\circ} \text{ de Convocados}} \times 100$ <p>VERIFICADOR DE ACTIVIDAD: Registro Fotográfico – Lista de asistencia – Minutas de Actividades y/o actas de reunión.</p>												
<p>IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:</p>													
<p>4.1.- HUMANOS</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica  <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario  <input checked="" type="checkbox"/> Oficina de Desarrollo Afrodescendientes</p>												
<p>4.2.- MATERIALES</p>	<p>Insumos Mercado Público</p> <table border="1" data-bbox="469 1357 1461 1520"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Producción de Evento según anexo de especificaciones técnicas.</td> <td>\$ 2.500.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td>\$ 2.500.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Insumos Fondo Global</p> <table border="1" data-bbox="469 1621 1461 1783"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gastos menores</td> <td>400.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td>\$ 400.000</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">TOTAL DE ITEM DE RECURSOS HUMANOS \$2.900.000.-</p> <p style="text-align: center;">MODALIDAD DE PAGO DE PROFESIONALES</p> <p>Se realizará el pago al prestador de servicio una vez cumplido sus labores programadas, entrega previa de informe de actividades, registro de asistencia y entrega de boleta.</p> <p>NOTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fiscalización y control del cumplimiento del servicio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.</li> <li>• La Dirección de Desarrollo Comunitario a través de la Oficina Comunal de la Juventud, entregaran los antecedentes necesarios para proceder a la confección de contrato.</li> <li>• La confección del contrato estará a cargo del Departamento de Asesoría jurídica.</li> </ul>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Producción de Evento según anexo de especificaciones técnicas.	\$ 2.500.000	Total	\$ 2.500.000	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Gastos menores	400.000	Total	\$ 400.000
DESCRIPCIÓN	TOTAL												
Producción de Evento según anexo de especificaciones técnicas.	\$ 2.500.000												
Total	\$ 2.500.000												
DESCRIPCIÓN	TOTAL												
Gastos menores	400.000												
Total	\$ 400.000												

	Fondo global de \$ 400.000 (cuatrocientos mil pesos), para gastos relacionados con Subtitulo 22 "Bienes y servicios de Consumo" y dar solución inmediata a las necesidades básicas de la Oficina de Desarrollo Afrodescendientes y sus actividades del presente programa, planificadas en el F-1 2024, a nombre de Don Omar Letelier, Rut [REDACTED], funcionario contrata, grado 10º, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa. N° DE CUENTA 114.03.08.002.866																	
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.																	
5.1 AREA DE GESTIÓN	: A.G N° 06 Programas Culturales																	
5.1 CENTRO DE COSTOS	: 13 02 09																	
5.3 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:																		
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTOS</th> <th>IMPUTACIÓN</th> <th>DENOMINACIÓN</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Producción de Eventos</td> <td>215.22.08.011.001</td> <td>Producción de Eventos P/Terceros (S. alzada) DIDECO</td> <td>\$2.500.000</td> </tr> <tr> <td>215.22.08.999.004</td> <td>Otros Servicios Generales</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="3">Valor Total \$</td> <td>\$2.500.000</td> </tr> </tbody> </table>				CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR	Producción de Eventos	215.22.08.011.001	Producción de Eventos P/Terceros (S. alzada) DIDECO	\$2.500.000	215.22.08.999.004	Otros Servicios Generales		Valor Total \$			\$2.500.000
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR															
Producción de Eventos	215.22.08.011.001	Producción de Eventos P/Terceros (S. alzada) DIDECO	\$2.500.000															
	215.22.08.999.004	Otros Servicios Generales																
Valor Total \$			\$2.500.000															
FONDO GLOBAL																		
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTOS</th> <th>IMPUTACIÓN</th> <th>DENOMINACIÓN</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Colaciones, galletas, jugos, bebidas, confites etc.</td> <td>215.22.12.002.001.001</td> <td>Gastos menores</td> <td>\$400.000</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Valor Total \$</td> <td>\$400.000</td> </tr> </tbody> </table>				CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR	Colaciones, galletas, jugos, bebidas, confites etc.	215.22.12.002.001.001	Gastos menores	\$400.000	Valor Total \$			\$400.000			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR															
Colaciones, galletas, jugos, bebidas, confites etc.	215.22.12.002.001.001	Gastos menores	\$400.000															
Valor Total \$			\$400.000															
VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$2.900.000.- IVA INCLUIDO.																		

El monto total del Programa es de \$ 2.900.000.

- AUTORIZASE la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$ 400.000, a nombre del funcionario Sr. Luis Omar Letelier Gutiérrez, RUT N° [REDACTED], Contrata, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.
- Este gasto deberá imputarse a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta 114.03.08.002.866 "Otros Fondos a Rendir" (Luis Omar Letelier Gutiérrez).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CDR/CCG/bcm.-